

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.815/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de fecha 10 de Marzo de 2008, que aprueba el convenio de funcionarios de jardines infantiles con transferencia de fondos; Decreto Alcaldicio N° 407/15 de fecha 28 de Septiembre de 2015, mediante el cual se contrata a plazo fijo a **XIMENA DEL CARMEN LARA RIVAS**, desde el 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Octubre de 2016, para que se desempeñe como Directora en el Jardín Infantil y Sala una Arcoiris del Desierto para el Área de Educación Municipal; Instrucciones del Departamento de Educación, para realizar anexo de contrato de trabajo, extendiendo la fecha de duración del mismo a partir del 01 de Noviembre de 2016 en calidad indefinida; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **XIMENA DEL CARMEN LARA RIVAS**, Educadora de Párvulos, RUT ~~#####~~ en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, extendiendo la duración del mismo a partir del **01 de Noviembre de 2016** en calidad **indefinida**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N°114.05.01, administración de fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Cesar Villanueva Vega, Alcalde subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

JVD/apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal